

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 23 DE MARZO DE 2023

SEÑOR(ES) INSTALACIONES TERMOMECAICAS BUENOS AIRES S.A.
 SAN LORENZO 4558
 C.P.: 1653 - VILLA BALLESTER
 BUENOS AIRES
 T.E.: 47138885

ORDEN DE COMPRA N° 106/2023
 EXPEDIENTE N° 1.302.647/2022
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 38/2023
 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2023
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 901/2023
 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023
 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO
 CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1554, 1ER. PISO (1048) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

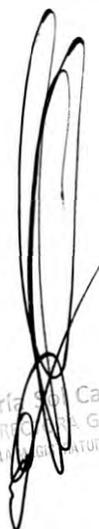
RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de la instalación de calefacción instalada en el edificio sito en Av. Pte. Roque S. Peña N°760, C.A.B.A., perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, a partir del 1° de abril de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y hasta el 30 de septiembre de 2023, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	1.170.600,00	1.170.600,00
		IMPORTE MENSUAL: 195.100,00		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		1.170.600,00
		SON: PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO, SITA EN LAVALLE N°1554, C.A.B.A. TEL: 4124-5720 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS EMAIL: cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar		
		LUGAR DE TRABAJO: ===== INDICADO.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== SERA REALIZADA POR EL ARQ. PABLO MAZZEO, PERSONAL DE LA INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO, TEL: 7:30 A 13:30 HS, AL TELEFONO 4124-5692/89 EMAIL: cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: ===== EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE O ALGUNO DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO NO FUERA PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL Y FUESE NECESARIO REALIZAR EL TRASLADO A OTRO INMUEBLE, EL CONSEJO PODRA RESCINDIR EL CONTRATO POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, MERITO O CONVENIENCIA EN LOS TERMINOS DEL		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>ART. 143 DEL REGLAMENTO.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 110.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 330.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 1.170.600,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023.</p>		




 María S. Castro
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINSTRACION GENERAL
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.

INSTALACIONES TERMOMECAICAS BS. AS. S.A

Sres. _____

Calle CONGRESO 4605
V. O. AUGER

[Handwritten Signature]

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

Reng a.	Ítem	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
1		Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de la instalación de calefacción instalada en el edificio sito en Av. Pte. Roque S. Peña N° 760, C.A.B.A., perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, a partir del 1° de Abril de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y hasta el 30 de Septiembre de 2023, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto. COSTO MENSUAL	\$ 195.100,- Pesos... <i>cientos noventa y cinco mil cien</i>	\$ 1.170.600,- Pesos... <i>un millón, ciento setenta mil seicientos</i>

[Handwritten Signature]
 MARCELA CICCO
 DIRECTORA TITULAR

INSTALACIONES TERMOMECAICAS BS. AS. S.A

OFERTA N° 214
 HERNANDEZ
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
 214

Costo Total (N° y letras)	Son Pesos <i>Un millón, cuatrocientos mil seiscientos</i> <i>\$ 1.170.600,- IVA inc</i> <i>\$ 1.170.600,- IVA inc</i>
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos
<p>ORGANISMO SOLICITANTE: CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO</p> <p>VISITA A LOS EDIFICIOS: AV. PTE. ROQUE S. PEÑA N° 760, C.A.B.A., CONTACTO ARQ. TATIANA PICKENHAYN, TEL 4124-5720, cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>NOTA: AL MOMENTO DE PROCEDER A EFECTUAR LA CONVOCATORIA SE AJUSTARÁ LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN -EN CASO DE SER NECESARIO-, MEDIDA QUE ASIMISMO, Y DE SER MENESTER, SE ADOPTARÁ AL MOMENTO DE EMITIR LA PERTINENTE ORDEN DE COMPRA.</p> <p>IMPORTANTES: EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE O ALGUNO DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO NO FUERA PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL Y FUESE NECESARIO REALIZAR EL TRASLADO A OTRO INMUEBLE, EL CONSEJO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, MÉRITO O CONVENIENCIA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO</p> <p>EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DE LA PLANILLA DE COTIZACIÓN.</p>	

[Signature]
 LIC. MARCELA CICCIOLO
 DIRECTORA TITULAR

APERTURAS
 215
 C.A.B.A. DE CONTRATACIONES